

Sesión 39.a extraordinaria en Miércoles 28 de Enero de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO:

1. Se acuerda preferencia inmediata y se trata en sesión secreta, del proyecto sobre nombramiento de Ministro de Chile en Panamá, del actual Ministro de Chile en Colombia.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Bórquez, Alfonso.	Marambio, Nicolás.
Cabero, Alberto.	Núñez, Aurelio.
Cruzat, Aurelio.	Oyarzún, Enrique.
Dartnell, Pedro Pablo.	Ríos, Juan Antonio.
Gutiérrez, Artemio.	Rodríguez M., Emilio.
Hidalgo, Manuel.	Villarroel, Carlos.
Körner, Víctor.	

ACTA APROBADA

Sesión 37.a extraordinaria en 26 de Enero de 1931

Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Azócar. Barros Jara, Bórquez, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Körner, Lyon, León Lavín, Letelier, Marambio, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez Mendoza, Urzúa, Valencia y Villarroel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 35., en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, 36., en 21 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Sen. — Extraord. 67

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República.

Con el 1.º inicia un proyecto de ley relativo a los efectos de la posesión de predios situados en la zona a que se refiere el artículo 4.º de la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 2.º inicia un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio referente al tránsito de pasajeros entre Taena y Arica, suscrito entre Chile y el Perú el 13 de Diciembre de 1930.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el 1.º comunica que no ha insistido en la aprobación de la modificación que había introducido en el proyecto de ley sobre juzgamiento y penalidad de los delitos contra la seguridad interior del Estado y que fué desechada por el Senado.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 2.º comunica que ha aprobado la modificación introducida por el Senado en el proyecto de ley que autoriza a las Sociedades Anónimas para disminuir sus capitales por reforma de sus Estatutos.

Se mandó archivar.

Con el 3.º y el 4.º comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes proyectos de ley:

Sobre funcionamiento de las Cajas de Ahorros; y

Sobre constitución de hipotecas en los predios afectos a la ley de propiedad austral.

Se mandan archivar.

Con el 5.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre sustitución del Libro IV del decreto supremo con fuerza de ley núm. 2,251, de 22 de Agosto de 1930, referente al reclutamiento militar.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

Con el 6.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre percepción del valor de las patentes de minas por las respectivas Municipalidades.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el 7.º comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión a la Sociedad Coral Alemana "Frohsinn" del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno del señor Ministro de Guerra con el cual remite 15 ejemplares del Anexo de pensiones de guerra correspondiente a 1931.

Se mandó archivar.

Solicitud

Una de doña Berta Cabezas de Acevedo en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

En la hora de los incidentes el señor Rivera Parga formula observaciones acerca de la conveniencia de crear el Ministerio de la Economía Nacional y se extiende en diferentes consideraciones sobre la situación económica mundial.

El señor Azócar usa de la palabra acerca de la reciente cosecha de trigo. Cree que es absurdo que en presencia de ella, la Junta de Exportación haya ofrecido una prima de exportación de 18 pesos por quintal.

Hablan también sobre esta materia los señores Hidalgo, Piwonka, Lyon, Barros Jara y González Cortés.

Se declaran cerrados los incidentes.

Se suspende la sesión.

A segunda hora el señor Vicepresidente solicita el asentimiento unánime de la Sala para reemplazar en la Comisión de Educación Pública al señor Schürmann, que está ausente, por el señor Azócar.

La Sala otorga el asentimiento solicitado.

Entrando en el orden del día, continúa la discusión general del proyecto de ley iniciado en un mensaje de Su Execlencia el Presidente de la República, sobre concesión de amnistía por delitos de carácter electoral.

Usan de la palabra los señores Hidalgo, Villarroel, Marambio Gutiérrez y Urzúa.

Cerrado el debate, se da por aprobado en general el proyecto.

Se levantó la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Execlencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para designar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Panamá, al señor Arturo Puga Osorio, sin perjuicio de las mismas funciones que desempeña en Colombia.

Santiago, 28 de Enero de 1931.— **C. Ibáñez C.— Manuel Barros C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 31 de Diciembre último, nuestro Embajador en Lima suscribió con el Gobierno del Perú un convenio sobre Tránsito de Mercaderías y Equipajes al territorio peruano y desde éste a través del territorio chileno por Arica.

La celebración de este convenio tiene por

objeto dar cumplimiento al artículo 5.º del tratado de Lima, de 3 de Junio de 1929 y al artículo 2.º del Protocolo Complementario, de la misma fecha.

La especial situación geográfica en que se encuentran las ciudades de Tacna y Arica, y las relaciones económicas existentes desde antigua fecha, entre ellas, hacen necesario facilitar su intercambio comercial.

Se trata, pues, de allanar las dificultades que presentan las tramitaciones aduaneras y reglamentar la forma en que se hará el transporte de las mercancías en tránsito.

Se refiere también al tratamiento aduanero de ciertos artículos de primera necesidad y simplifica los requisitos exigidos a los conductores de vehículos y demás personas que crucen la frontera.

La vigencia de este convenio redundará en beneficio de ambas ciudades, cuyos recursos se complementan.

Con él queda cumplida y reglamentada otra de las cláusulas del tratado y protocolo mencionados al comienzo.

Someto, en consecuencia, a vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase la Convención sobre Tránsito de Mercancías y Equipajes entre Tacna y Arica, suscrita entre Chile y el Perú el 31 de Diciembre de 1930, que consta del texto que se acompaña”.

Santiago, 28 de Enero de 1931.— **C. Ibáñez C.— Manuel Barros C.**

2.º De una solicitud del Comité de Dueños de Boticas, en que piden se introduzcan las modificaciones que indican al proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre cierre de boticas.

INCIDENTES

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se ha dado cuenta de dos mensajes, respecto de uno de los cuales, el que se refiere a nombramiento de Ministro en Panamá, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido sea despachado a la brevedad posible.

Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para eximir dicho mensaje del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor **Hidalgo**.—¿Se trataría en sesión pública, señor Presidente?

El señor **Opazo** (Presidente).— Se constituiría la Sala en sesión secreta, si no hay inconveniente.

Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.